



Montevideo, 14 de diciembre de 2011

CIRCULAR Nº 8

Sres. Directores de los colegios privados de todo el país:

Al finalizar un año lectivo más, el Departamento de Educación Privada comparte con Ustedes algunas reflexiones a partir de experiencias vividas y que pretenden potenciar nuestras prácticas, hacer más transparentes nuestros procedimientos y mejorar el clima institucional en un momento en que el cansancio acumulado del año a veces nos lleva a decisiones apresuradas. En todo momento se torna necesario conjugar la ética y la autocrítica permanente junto a aspectos técnico-docentes y una serena reflexión con padres, alumnos, docentes, etc.

1. Con respecto a las promociones: **LES PIDO A LOS DIRECTORES QUE REÚNAN A LOS MAESTROS Y ORIENTEN SOBRE LA REPETICIÓN. EN LAS DIVERSAS REUNIONES A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, POR CORREO ELECTRÓNICO Y DESDE SIEMPRE HEMOS SEÑALADO QUE LA REPETICIÓN HAY QUE TRABAJARLA:**

- **Desde la prevención:** desde el aula, al comenzar el año lectivo, cada Maestro arbitrará las medidas necesarias para evitarla (atención personalizada, citación a los padres para entrevista, eventual realización de diagnóstico, etc.). No podemos mantener una actitud pasiva ante situaciones de fracaso.
- **Desde la preparación de los padres cuando se vislumbre que no hay avances.** El maestro y eventualmente el psicólogo de cada institución abordarán el tema. Las entrevistas con la familia deben ser registradas por escrito tanto por el Maestro como por el Director en el Libro Diario.
- **La preparación debe ser preventiva y optimista.** Optimista porque no podemos sentenciar a la repetición en junio y hasta último momento deberíamos mantener esperanzas de superación analizando el rendimiento en todas las asignaturas y tratando de fortalecer aquellas áreas en las cuales el niño plantee mayor dificultad. Las estrategias de intervención pueden ser varias: debería colaborar el Director o el Maestro Secretario en una atención personalizada de aquellos casos más graves. **La preparación es preventiva** porque ante la ausencia de avances, debemos poner en juego una batería de medidas para evitar la pérdida de un año. Y por más que coincidimos en que muchas veces la repetición es necesaria, no puede



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

transformarse en un conflicto. Y esto ocurre cuando el padre es alertado TARDE de la situación o cuando ya está la decisión tomada. Esto NO DEBE OCURRIR. Ante posibles casos de repetición, los Maestros deben dar intervención al Director. Y si el Director tuviera dudas al respecto, debería consultar con el Inspector de Zona para tener una visión más profunda del tema y recibir una opinión desde afuera en un tema que es de por sí muy difícil de asimilar para la familia. La Circular 200/08, puede servir de marco de referencia para una repetición esperanzadora, ya que, **sin que se asegure que el alumno sea promovido el año siguiente en el transcurso del año**, puede alentar una esperanza en los padres y alumnos que los motive a la superación. **Las situaciones son muy diversas y no hay respuestas únicas, sino adecuadas a cada contexto. Los buenos vínculos y nuestro compromiso permanente trascienden a los padres, por lo que debemos asumir nuestras responsabilidades docentes con humildad y valentía y comprometernos en la recuperación.**

- **NO PUEDE, NO DEBE OCURRIR** que al alumno se le baje la calificación el último bimestre para habilitar la repetición; tampoco que los cuadernos muestren buenas calificaciones y que éstas no se reflejen en el carné.
 - **REITERO MI EXHORTACIÓN A QUE SE TRABAJE CON LA MAYOR CAUTELA EL ANUNCIO DE LA REPETICIÓN** ya que muchas veces el padre opta por no mandarlo más y eso también hay que evitarlo.
 - **Recomiendo aprovechar el período previo al comienzo de clases para trabajar este tema y los planteados a continuación.** La Circular 10/2010 de este Departamento puede ser un marco de referencia para el trabajo con la diversidad.
2. **Con respecto a las salidas didácticas fuera del Departamento, hay que tramitarlas con un mes de anticipación** y deberán seguirse los pasos previstos por la Circulares correspondientes.
 3. **Con respecto a la elección de Abanderados: todos los años ocurren inconvenientes cuando las instituciones se apartan de la normativa.** Si ello es así no podemos respaldar la actuación de las respectivas Direcciones. Muchas veces desde los padres o desde las instituciones se invoca la injusticia de la reglamentación de Abanderados para eludirla. Pero no somos nosotros quienes tenemos potestad de reglamentar. El cumplimiento estricto de la normativa



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

asegura a cada institución la tranquilidad de que ante cualquier reclamo, tan frecuente en un tema muy sensible para los padres, va a estar amparada por haber procedido conforme a derecho. Las reuniones de padres previstas por la circular 481 deben servir para aclarar procedimientos y poner el tema de las banderas en su justa dimensión sin que afloren conflictos, ayudando a prevenirlos y buscando los dispositivos necesarios para que se valoren otros aspectos de la actuación infantil además de la conducta y los resultados académicos de modo de no deteriorar la autoestima de quienes no resulten preseleccionados como candidatos. Es el momento de reforzar el trabajo en valores humanos: respeto, compañerismo, sujeción a las reglas democráticas, participación en las decisiones, etc. **Será imprescindible respetar los plazos y tiempos establecidos en el Art. 8 de la Circular 481 ya que esto ha sido también motivo de denuncia. Estos plazos constituyen una valiosa oportunidad para trabajar con los niños en construcción de la ciudadanía, nuestro sistema electoral, deberes y derechos de los ciudadanos, la ética ante la emisión del voto. No desaprovechemos esta rica oportunidad para reunir a tiempo a los Padres y trabajar también con ellos, promoviendo su colaboración en la defensa de la legalidad más allá de intereses personales.**

4. **La fecha de finalización debe asegurar que se cumpla con el cronograma establecido por cada colegio y presentado ante las inspecciones correspondientes. Los colegios privados habilitados** deben cumplir con el mínimo establecido oficialmente cada año menos 4 asuetos como máximo a descontar. No obstante ello, por un motivo de coherencia nacional, debemos poner los meses establecidos por el departamento de estadística educativa del CEIP tanto en el auxiliar como en el libro de matrícula. Aquellos que cursaron parte de la escolaridad del año en más de un instituto tendrán como máximo 10 meses entre los dos centros o más a los que haya asistido durante 2011.
- Los inspectores de zona están facultados para observar y comunicar a este Departamento a los efectos que corresponda sobre aquellos colegios que no cumplan un mínimo de días establecido (con la excepción de quienes realicen un trámite especial ante el **Consejo Directivo Central**), de lo que se deduce que si algún colegio debiera cumplir menor cantidad de días hábiles tiene que contar con la aprobación del órgano rector.



Administración Nacional de Educación Pública

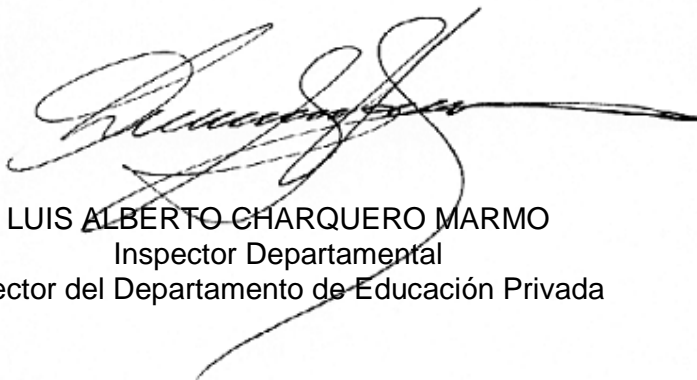


CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

- Del análisis de algunos calendarios remitidos por algunas instituciones con los días hábiles de 2011 que declararon algunos colegios, comparados con la fecha de finalización de cursos no resultan coherentes con el número de días. Exhortamos a respetar estrictamente lo que declararon y lo prescripto por la ordenanza 14 ya que ello es la mayor garantía de legalidad y buen proceder. Ante cualquier inconveniente o queja si están amparados por la normativa, este Departamento será su mayor respaldo, pero de no ser así no podremos apoyar lo que no se ajusta a derecho.
- 5. Se recuerda a las instituciones la necesidad de entregar, al comenzar cada año, en cada Inspección la planilla en la que se declare el número de días hábiles por mes y total anual con previsión de vacaciones de julio y setiembre.

Con el deseo de unas felices vacaciones y de que nuestro trabajo fructifique en valores y calidad humana, con nuestras mejores intenciones y gran afecto por los niños a quienes consagramos nuestra labor, saluda a Ustedes atentamente:



LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental
Director del Departamento de Educación Privada